

para servir el cargo en la Agrupación de Benavente-Puebla de Sanabria.

13. Se declaran desiertas las plazas siguientes por falta de solicitantes:

I

Plazas a proveer por funcionarios con categoría personal de Fiscal o Abogado Fiscal, grado de ascenso:

- Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (seis plazas).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (tres plazas).
- Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Tenerife.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona (dos plazas).
- Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria.

II

Plazas para proveer por funcionarios con categoría personal de Abogado Fiscal, grado de ingreso o de ascenso a título personal:

- Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Barcelona números 1, 2 y 3).
 - Fiscalía de la Audiencia Territorial de Bilbao (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Bilbao número 6-Galdacano).
 - Fiscalía de la Audiencia Territorial de Cáceres (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Coria-Hoyos).
 - Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Granada número 6-Loja-Alhama).
 - Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas (dos plazas correspondientes a las antiguas Agrupaciones de Arrecife-Puerto del Rosario y Las Palmas números 1 y 3).
 - Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Palma número 5-Sóller).
 - Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla (dos plazas correspondientes a las antiguas Agrupaciones de Sevilla números 2 y 4-Coria del Río y Sevilla números 6 y 7-Sanlúcar la Mayor).
 - Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia (dos plazas correspondiente a la antigua Agrupación de Elda-Monóvar-Viñeros 11, 12 y 13 y Valencia números 8 y 6-Benifayó).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Elda-Monóvar-Villena-Novelda).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Mérida-Montijo).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Algeciras números 1 y 2-Tarifa).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Ciudad Real-Almagro).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba (una plaza correspondiente a la Fiscalía de la Audiencia Provincial).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Logroño (una plaza correspondiente a la Fiscalía de la Audiencia Provincial).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Vélez-Málaga-Torrox).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Orense números 1 y 3).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Lalín-La Estrada).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santander (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Santander número 2-Villacarriedo).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Segovia (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Sepúlveda-Riaza-Cuéllar).
 - Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Tortosa número 1-Gandesa).
14. Conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 3.º del citado Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero, las Agrupaciones de Fiscalías declaradas desiertas en el apartado 13, II, de la presente Orden quedan suprimidas y convertidas definitivamente en plazas de destino de la Fiscalía de la Audiencia respectiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de enero de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

1822

RESOLUCION de 16 de enero de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Antonio Ordóñez Romero, Registrador de la Propiedad de Sevilla número 9, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con e. haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Antonio Ordóñez Romero, Registrador de la Propiedad de Sevilla número 9, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1823

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 660/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1590/1972, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General, Inspector general de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

- Subteniente don Rodolfo Ramón Abad.
- Cabo primero don Eusebio Velázquez Martín.
- Policia don José Manuel Álvarez Prieto.
- Policia don José Campos Casas.
- Policia don José Guerrero Guerrero.
- Policia don Manuel Navarro Castaño.
- Policia don Fidel Rojo García.
- Policia don Francisco Eugenio Uceda Galán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1824

ORDEN de 13 de diciembre de 1984 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a la Maestra doña María Dolores Cascant Navarro, cursillista de 1936 que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña María Dolores Cascant Navarro, cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiendo al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña María Dolores Cascant